

DECRETO 1909 DE 1988

(septiembre 16)

Por el cual se suprime un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de septiembre de 1988, suprímese el cargo de un (1) Ministro Consejero, Grado Ocupacional 5 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Finlandia, Encargado de las Funciones Consulares y de Negocios a.i. en Helsinki, con una asignación básica mensual de dos mil novecientos veintiún dólares con 71/100 (US\$ 2.921.71), actualmente ocupado por el doctor Nicolás Salom Franco.

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.